Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD NICARAGÜENSE DE PEDIATRÍA)

DECRETO A.N. N°. 2329, aprobado el 28 de septiembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 12 de noviembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a **ASOCIACIÓN SOCIEDAD NICARAGÜENSE DE PEDIATRÍA,** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Asociación Sociedad Nicaragüense de Pediatría,** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS,** Presidente de la Asamblea Nacional**.- VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28321

noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28321